

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº 1464-08

SALTA, 2 8 OCT, 2008

Expte. Nº 4.931/08

VISTO:

El pedido formulado por el Lic. Esteban BRANDAN, de la Cátedra *Carteo Geológico* (Facultad de Ciencias Naturales) solicitando el reintegro de gastos emergentes de la realización de trabajo de campo con alumnos de la asignatura **Topografía Arqueológica Computada**, en la localidad de Potrero de Payogasta; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que el solicitante informa que el trabajo de campo de la materia (optativa) de la Carrera de Antropología, se realizó el día 12/10/08, adjuntando la nómina de los estudiantes participantes y un detalle de los gastos con sus comprobantes debidamente conformados, para el reintegro de los mismos;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de \$352,50 para la realización de la actividad mencionada, con imputación al fondo de "Trabajos de Campo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 21/10/08) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Lic. Esteban BRANDAN, DNI N° 7.850.334, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, gastos hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$352,50) con motivo de la realización de Trabajo de Campo con alumnos de la asignatura "Topografía Arqueológica Computada".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del Presupuesto 2008 de esta Facultad, e internamente como "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Lic. BRANDAN, Escuela de Antropología, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

ESP. FLOR MARIA del V. BIONE

Facultad de Humanidad - U.N.Sa.